Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 243

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCION N° 191 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS RODAR S.R.L., TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS DE ANDRESA VEGA, PLUSCAR S.A., PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 22 de diciembre de 2011

VISTO: El Informe UOC N° 866 de fecha 22 de diciembre del corriente, por la cual se solicita la modificación de la Resolución Nº 191 de fecha 30 de noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expidió en los términos de su Nota DNCP N° 31269 de fecha 22 de diciembre de 2011.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA se expidió en los términos de su Informe UOC Nº 866 de fecha 22 de diciembre de 2011.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar los Artículos 2° y 3° de la Resolución Nº 191 de fecha 30 de noviembre de 2011, que quedan redactados en los siguientes términos:

*"Art. 2°: Adjudicar a la firma **TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS DE ANDRESA VEGA,** con RUC N° 584652-8, por el monto mínimo y máximo de **GUARANÍES TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS (G. 13.800.400.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems 4, 7, 10, 14 y 15, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Contratación Directa realizado por la institución, para la ADQUISICION DE CUBIERTAS".*

*"Art. 3°: Adjudicar a la firma **PLUSCAR S.A.,** con RUC N° 80019867-0, por el monto mínimo y máximo de **GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL (G.3.330.000.-),** para la provisión de los bienes previstos en los ítems 2 y 11, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Contratación Directa realizado por la institución, para la ADQUISICION DE CUBIERTAS".*

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir las respectivas adendas a los CONTRATOS Nºs 72 y 73, suscriptas con las firmas TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS DE ANDRESA VEGA y PLUSCAR S.A., respectivamente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL